



Resolución Jefatural

Surquillo, 13 de febrero de 2026

Nº 048-2026-IGN/GG/OPP

VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 00381-IGN/GG/OPP, de fecha 13 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Ley Nº 32513 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026; y, mediante Resolución Jefatural Nº 265-2026-IGN/GG/OGPP de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2026, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 4,490,217.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el acápite 47.1 del Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el Artículo 24 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” señala: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos (...)”*;

Que, durante el mes de enero, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional, las mismas que deben ser aprobadas con Resolución del Titular, tal como lo establece el sub literal i, literal a) del numeral 24.1, Artículo 24° “Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático” de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Que, en base a todo lo antes detallado y con el documento del visto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN), solicita se elabore la presente Resolución Jefatural, conforme a la normatividad vigente;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM; Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 096-2025-DE, de fecha 24 de diciembre 2025, y;

Estando a lo propuesto por el Señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestal” emitida por la Unidad Ejecutora, durante el mes de enero de 2026, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese y Comuníquese



Documento Firmado
Digitalmente

O - 400180173 - O+
EDGAR HUARAJA CASAVERDE
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional